

	<p>POLÍTICAS CORPORATIVAS POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD</p>	<p>Ref: PC-05</p>
---	--	-------------------

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

PC-05

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

El Grupo Redexis Energía, compuesto por Redexis Energía S.A. y sus sociedades dependientes directa e indirectamente (en adelante, “Redexis”, “Grupo Redexis” o el “Grupo”), como operador de infraestructuras energéticas, juega un papel clave en el desarrollo sostenible de las economías locales en las que opera. Como agente clave del sector del gas y la energía en España, el Grupo Redexis al amparo del artículo 1¹ de su Código de Conducta, aprueba la presente Política, muestra de su compromiso con su objetivo de impulsar la actividad económica, la productividad empresarial, el empleo, el medio ambiente, la gestión de la eficiencia energética y mejorar la calidad de vida de las personas, las empresas y las industrias.

1. OBJETO

La Política de Sostenibilidad de Redexis refleja el compromiso del Grupo con el desarrollo social, medioambiental, ético y sostenible, maximizando sus impactos positivos a través de un comportamiento integrado y transparente hacia todos los grupos de interés.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política se aplica a todas las entidades, profesionales y representantes del Grupo Redexis.

3. COMPROMISO Y PRINCIPIOS

Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible es la piedra angular del modelo de negocio de Redexis y abarca todas sus actividades comerciales. Este compromiso global se basa en los siguientes compromisos económicos, ambientales, sociales, de seguridad y salud, responsabilidad, gestión eficiente de la energía y calidad y excelencia en nuestros servicios:

- Apoyar la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) así como los principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción.
- Cumplimiento legal de todos los requisitos vigentes, así como de aquellas normativas, códigos y políticas internas a aplicables al Grupo.
- Gestión responsable de los recursos económicos y financieros.
- Promoción del uso de instrumentos financieros que incorporen criterios de sostenibilidad siempre que sea factible y económicamente razonable.

^{1 1 1} Artículo 1.- Objeto

1.1 El presente Código tiene por objeto la determinación de los principios y valores que deben de presidir la actuación de todos los profesionales del Grupo Redexis, con el objeto de que el Grupo Redexis y sus profesionales desarrollen una actuación empresarial ética y social, ambiental y económicamente responsable, así como conforme con la normativa vigente.

1.2. El Código de Conducta determina la visión y los valores del Grupo Redexis, sirviendo al mismo tiempo de guía para todos aquellos profesionales que tengan relación con Redexis.

- Promoción de la innovación, los negocios sostenibles y la economía circular.
- Garantizar el suministro energético de forma segura, eficiente y accesible, ofreciendo el mayor nivel de calidad posible, basado en las mejores técnicas disponibles.
- Gestión eficiente de riesgos y oportunidades para todas las actividades, con el objetivo de prevenir daños a las personas, la propiedad y el medio ambiente.
- Reducir y evitar las emisiones de gases de efecto invernadero contribuyendo a mitigar los efectos de cambio climático, garantizando un acceso universal a una energía segura, asequible y sostenible, utilizando todas las tecnologías disponibles y emergentes, basadas en la neutralidad tecnológica.
- Actuaciones integrales, regulares, fiables y transparentes hacia todos los grupos de interés, a través de informes periódicos acerca de las materias de sostenibilidad más relevantes para la compañía, sus objetivos y resultados alcanzados, así como el fomento de la comunicación activa y bidireccional.
- Apoyo y desarrollo profesional de todos los profesionales de Redexis.
- Promoción de la conciliación de la vida personal y laboral, así como la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores.
- Difundir la cultura de sostenibilidad de Redexis entre todos los grupos de interés, promoviendo una transición energética justa y que tenga en cuenta su impacto sobre las personas trabajadoras, comunidades locales y sociedad general.
- Desarrollar acciones orientadas al crecimiento sostenible en aquellas comunidades en las que estamos presentes.
- Cumplimiento de los compromisos reflejados en su Política Integrada de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Gestión Energética, y su desarrollo e implementación a través de estándares internacionales de referencia y su Sistema Integrado de Gestión.

4. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Todos los profesionales de Redexis respetarán y aplicarán esta Política en todos los procedimientos y actuaciones.

La implementación de la Política de Sostenibilidad del Grupo es responsabilidad de las áreas afectadas con arreglo a la competencia de cada una.

La Dirección de Sostenibilidad es la responsable de coordinar todas las áreas de Redexis en la implementación y seguimiento de la Política de Sostenibilidad.

La observancia y cumplimiento de la Política por las diferentes áreas de la Compañía está sujeta a revisión y fiscalización por parte del área de Auditoría Interna, la cual está facultada para realizar actividades de supervisión o control, cuando lo considere conveniente.

El Comité de Auditoría y Riesgos será informado periódicamente sobre la implementación y desempeño por parte de la Compañía de la Política de Sostenibilidad con el fin de supervisar la efectividad y suficiencia de la Política y revisar la capacidad del Grupo para gestionar las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.

Esta política corporativa será revisada periódicamente en función de los cambios organizacionales, legales u operativos que puedan ocurrir en cualquier momento, con el propósito de mantener su pertinencia, suficiencia y efectividad.

5. COMUNICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Esta Política se comunicará y distribuirá a todos los profesionales del Grupo Redexis.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 18 de septiembre de 2024 y sustituye a la versión anterior debidamente aprobada con fecha 17 de diciembre de 2020.